



Cerro Sombrero, 16 de febrero de 2012.-

NUM. 107/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las solicitudes de Permiso presentada.
- 2) El Convenio de Prestación de Servicio.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 075, de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el Permiso a doña **ELSA TOCOL NEGRONI**, encargada de mantención de la Sede Comunitaria, por 3 día, a contar desde el 15 al 17 de febrero del 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE